

Oficio: U.A.I.P. 0269/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 20 de enero de 2021

C. Leonora Villegas
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00109021**, el día **18 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Número de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal por motivo de irregularidades de servidores públicos presentadas por ciudadanos. Cuántas se han recibido, cuántas se encuentran en investigación, cuántas se han resuelto de manera favorable al denunciante, cuántas se han archivado". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: CM/0034/2021** suscrito por el **Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar, Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0034/2021
ASUNTO: Se remite información.

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

Guanajuato, Gto., a 20 de enero de 2021.

En atención a su oficio número **U.A.I.P. 281/2021** de fecha 18 de enero de 2021, recibido en esta contraloría municipal el día 19 de enero del año en curso, por medio del cual solicita sea remitida a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a su cargo, la información solicitada ante esa Unidad de Transparencia, con número de folio 00109021, en fecha 18 de enero del presente año, por la **C. Leonora Villegas**, en la que se requiere lo siguiente: "Número de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal por motivo de irregularidades de servidores públicos presentadas por ciudadanos. Cuántas se han recibido, cuántas se encuentran en investigación, cuántas se han resuelto de manera favorable al denunciante, cuántas se han archivado." (sic)

Consecuentemente, una vez realizada una búsqueda en los archivos digitales y documentación física que obran a resguardo de este Órgano Interno de Control, se atiende el requerimiento informando lo siguiente:

- 1.- Con respecto al número de quejas y denuncias ante la Contraloría Municipal por motivo de irregularidades de servidores públicos presentadas por ciudadanos, corresponde a un total de **04 cuatro** quejas y/o denuncias.
- 2.- Con respecto al número de cuántas se han recibido, corresponde a un total de **04 cuatro** quejas y/o denuncias.
- 3.- Con respecto al número de cuántas se encuentran en investigación, corresponde a un total de **04 cuatro** quejas y/o denuncias.
- 4.- Con respecto al número de cuántas se han resuelto de manera favorable al denunciante, corresponden a un total de **0 cero** quejas y/o denuncias.
- 5.- Con respecto al número de cuántas se han archivado, corresponde a un total de **0 cero** quejas y/o denuncias.

Así mismo, es importante mencionar que, al no señalarse en la presente solicitud un periodo de tiempo sobre el cual se requiere conocer los datos previos, sólo fue considerada la información correspondiente al año 2020.

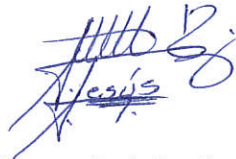
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo, 108, 109 fracción III y 113 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 Y 123 de la Constitución



Política para el Estado de Guanajuato; 7 fracciones I y IV, 95, 96, así como 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 4, 9, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción II, 139 fracciones X, XV, XVIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 fracción XIII, XV, XXI, XXIII Y XXIV, 54 fracción I, 55 fracción I, II, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XXIV, XLI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,



ING. FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ AGUILAR.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

Minuta/Expediente

L'JCMO/CEAP

